



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAR. 2023

Visto: El Memorando N° 694-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 2587049, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en su Título Preliminar, artículo XV, que el Estado promueve la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud; asimismo, en su artículo 123 señala que la autoridad de salud a nivel nacional, es decir el Ministerio de Salud, es la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, el Decreto Legislativo N 1161 y modificatorias, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, en el artículo 3 inciso 7) precisa que el Ministerio de Salud es competente en recursos humanos en salud, y en el artículo 7 literal e) establece que el Ministerio de Salud tiene, entre otras funciones específicas, la de promover y participar en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y competencias de los recursos humanos en salud;

Que, el artículo 114 del Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que, la Dirección General de Personal de la Salud, órgano de línea dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, tiene entre sus funciones, el formular la política sectorial en materia de personal de la salud, en el marco de la normatividad vigente; asimismo, es competente para proponer y monitorear la planificación, gestión y desarrollo de personal de la salud a nivel sectorial;

Que, el artículo 117 del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo N° 013-2006-SA, estipula que las personas que participan en programas de formación o especialización podrán realizar prácticas supervisadas en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, que tengan convenios con instituciones nacionales formadoras de profesionales de la salud;

Que, el Programa de Internado de Ciencias de la Salud constituye parte de la formación de los estudiantes universitarios de las facultades de las ciencias de la salud en las sedes docentes del Ministerio de Salud;

Que, de conformidad con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, se crea el Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (en adelante SINAPRES), como una instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de salud, las sedes docentes y su ámbito geográfico – sanitario, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria, siendo referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud;

Que, con Resolución Suprema N° 032-2005-SA, se aprueban las Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud, con el objeto de involucrar el desarrollo de acciones de docencia, servicio e investigación en el pregrado, en los servicios de salud del Ministerio de Salud, dentro de lo establecido por la SINAPRES;

Que, el Decreto Supremo N° 020-2002-EF, fija, a partir del mes de enero del año 2002, la compensación remunerativa mensual para los Internos de Medicina Humana y Odontología, en CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 400.00); asimismo, dispone que los citados internos percibirán los aguinaldos que se otorguen en fiestas patrias y navidad, el mismo que será financiado con recursos presupuestales del Ministerio de Salud;



Que, a través del Oficio Múltiple N° D00018-2023-DIGEP-MINSA, la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, comunica las pautas para el desarrollo de las actividades 7,8,9 y 10 del cronograma del internado en ciencias de la salud 2023, en el marco de la Resolución Ministerial N° 351-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 331-MINSA/DIGEP-2022, "Directiva Administrativa para el desarrollo de actividades del Internado en Ciencias de la Salud" (...);

Que, bajo este contexto a través del Informe N° 075-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel, de fecha 08 de marzo de 2023, el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, solicita la emisión de resolución de conformidad de la relación nominal de internos de ciencias de la salud 2023, de la carrera universitaria de Medicina Humana, en base al Decreto Supremo N° 020-2002-EF, de las universidades: (Peruana lo Andes y Continental), con la finalidad de que los estudiantes alcancen las competencias requeridas dentro de su formación académica y en cumplimiento del desarrollo de las actividades del internado de ciencias de la salud; por consiguiente, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 020-2002-EF; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional N° 016-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos; y, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR CONFORMIDAD a la Relación Nominal de Internos de Medicina Humana, contenidos en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, con un total de (05) internos, para el desarrollo de actividades con estipendio en el Programa de Internado de Ciencias de la Salud 2023 de la Región Huancavelica, el mismo que será financiado con recursos presupuestales del Ministerio de Salud.-----

Artículo 2°.- Notifíquese la presente resolución a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud, a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y debido cumplimiento, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCavelica
M. C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.M.P. N° 75576

DJEQ/FSMF/yof.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

LISTADO NOMINAL DE INTERNOS DE CIENCIAS DE LA SALUD 2023 - MEDICINA HUMANA - DIRESA HUANCAMELICA

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI/CE	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
1	Boza	Caprani	Cleber	42648055	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	C.S. Santa Ana - Huancavelica	SANTA ANA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1/04/2023	31/01/2024
2	Cortes	Juro	Waldemar	80634528	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	c.s. Huaribamba Tayacaja - Huancavelica	HUARIBAMBA	TAYACAJA	HUANCAMELICA	1/04/2023	31/01/2024
3	Vilchez	Zenteno	Adem Manuel	70389922	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	C.S Daniel Hernandez - Huancavelica	DANIEL HERNADEZ	TAYACAJA	HUANCAMELICA	1/04/2023	31/01/2024
4	Gaspar	Alvarado	Hilda Madey	20111646	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	C.S Daniel Hernandez - Huancavelica	DANIEL HERNADEZ	TAYACAJA	HUANCAMELICA	1/04/2023	31/01/2024
5	Zorrilla	Lizana	Ingrid Luisa	72912383	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	SAN CRISTOBAL	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	1/04/2023	31/01/2024

